



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-39364996-GCABA-DGAYDRH S/ Concurso Cerrado General Desierto

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentado por Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, el EX-2025-39364996-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que por estas actuaciones tramita el Concurso Cerrado General para cubrir la vacante de un cargo de Jefatura de Sección Ginecología y Obstetricia con 40hs semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por el cambio de función del agente Palma Landau María Alejandra;

Que el Concurso fue convocado por DI-2025-161-GCABA-HNBM, de conformidad con lo establecido en el Acta Paritaria N° 4/2019, Anexo III de la Reglamentación de la Ley 6035, mediante la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales;

Que no habiendo inscriptos para tal concurso, el mismo se declara desierto y, por tanto, es imprescindible realizar un nuevo llamado;

Que por RESOL-2025-131-GCABA-SSAH se encomienda la firma del despacho de la Dirección del Hospital Neuropsiquiátrico B. Moyano al Dr. Outes Mariano.

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC;

EL SUB-DIRECTOR

DEL HOSPITAL NEUROPSIQUIÁTRICO BRAULIO A. MOYANO

Dr. Outes Mariano

DISPONE

Artículo 1º.- Dejase sin efecto la DI-2025-161-GCABA-HNBM que convoca al Concurso Cerrado General para

cubrir la vacante de un cargo de Jefatura de Sección Ginecología y Obstetricia;

Artículo 2º.- Procédase a solicitar autorización para convocar un nuevo llamado a Concurso Público Abierto para la cobertura de un (1) cargo de Jefatura de Sección Ginecología y Obstetricia, dependiente de este establecimiento asistencial, con 40 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Acta Paritaria Nº 4/2019, Anexo II de la Reglamentación de la Ley 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos.

Artículo 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, pase para conocimiento de todos los interesados intervinientes en el presente proceso concursal, a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.